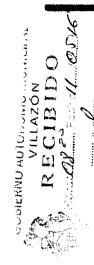


Gobierno Autónomo Municipal de Villazón,

Concejo Municipal





RESOLUCIÓN MUNICIPAL No 032/2016. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZON

VISTOS:

Que, mediante nota GAMV 162/2016 el Ejecutivo Municipal de Villazón Lic. Jorge Fernando Acho Chungara, solicita al Pleno del Concejo Municipal de Villazón la autorización para suscribir convenio Intergubernativo entre el Gobierno Autónomo Municipal de Villazón y el Ministerio de Salud para la ejecución del Proyecto "Mi Salud", adjuntando antecedentes que preceden, normativa legal vigente y todo lo demás que convino y se tuvo presente.

Que, el Concejo Municipal de Villazón reunido en sesión ordinaria N° 24/16 de fecha 6 de mayo de 2016 años, después de realizar el análisis pertinente respecto a la firma del convenio, aprueba el mismo.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su artículo 283 dispone que los Gobiernos Autónomos Municipales están constituidos por un Concejo Municipal mismo que goza de una potestad **DELIBERATIVA, FISCALIZADORA y LEGISLATIVA,** dentro del ámbito de sus competencias, disposición que esta ratificada por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" de 19 de julio de 2010 años en su artículo 34 y la Ley N° 482 de 9 de enero de 2014 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales" en su artículo 4 inciso a).

Que, la Ley N° 482 de 9 de enero de 2014 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales" en su artículo 16 numeral 4) señala como atribución del Concejo Municipal dictar Leyes Municipales, **RESOLUCIONES....**

Que, la Ley N° 482 de 9 de enero de 2014 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales" en su artículo 16 numeral 7), textualmente indica lo siguiente:

"Artículo 16. (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL). El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones:

7. Aprobar o ratificar convenios, de acuerdo a Ley Municipal."

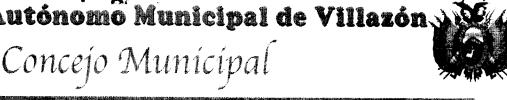
Que, la Ley Autonómica Municipal N° 007 "DE CONTRATOS Y CONVENIOS" en su Artículo 10 dispone que son atribuciones y competencias del Concejo Municipal en sujeción a los requerimientos de la institución solicitante Autorizar la suscripción de Convenios a través de Resolución Municipal.

Que, el Objetivo del Convenio Interinstitucional a suscribirse entre el Gobierno Autónomo Municipal de Villazón y el Ministerio de Salud es el de fortalecer el sistema de salud en nuestro municipio, atraves de acciones de promoción de la salud, prevención y atención integral, intercultural de la enfermedad, incorporando la participación comunitaria y control social, contribuyendo al principio del vivir bien

Que, el Concejo Municipal de Villazón en Sesión Ordinaria N° 24/16 de fecha 6 de mayo de 2016 años, ordena emitir la presente Resolución Municipal



Gobierno Autónomo Municipal de Villazón,



POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN, EN USO DE SUS ESPECIFICAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACIÓN, LEY DE GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES Y NORMATIVA MUNICIPAL INTERNA

DICTA.

RESOLUCION MUNICIPAL

Artículo Primero.- AUTORIZAR, al Ejecutivo Municipal de Villazón Lic. Jorge Fernando Acho Chungara, la firma del Convenio Intergubernativo entre el Gobierno Autónomo Municipal de Villazón y el Ministerio de Salud, para la ejecución del proyecto "Mi Salud".

Artículo Segundo.- Se encarga el fiel y estricto cumplimiento de la presente resolución al Ejecutivo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal y demás pertinentes por ley.

Es dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Villazón a los seis días del mes de mayo de dos mil dieciséis años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

ANTE MÍ

Cjal. Genaro Luis Maizares P.

PRESIDENTE del C.M.V

GOBIER.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL VILLAZON BOLIVIA

Margani Fernández Cjala. Vilojui SECRETARIA del C.M.V.